

Número de Auditoría: 450/2014.

Número de Oficio de Orden de Auditoría: AEGF/1361/2015.

Número de Acta: 003/CP2014.

FOJA NÚM. 1

En Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a las 10:00 horas del día 12 de junio de 2015, en términos de lo dispuesto por los artículos 15, fracción XXVII; 16, 17 y 24, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se levanta la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la reunión que se comunicó mediante oficio número DARFT-A3/051/2015 de fecha 09 de junio de 2015 que fue notificada el 09 de junio de 2015, en la que se dan a conocer al auditado los resultados finales y, en su caso, las observaciones preliminares, así como hacer constar la continuación de las diligencias que se iniciaron con el Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría, de fecha 18 de mayo de 2015, con número 001/CP2014, mediante la cual se inician los trabajos de la auditoría número 450, con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2014 se viene realizando a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SEFIN), al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP-Campeche) y al Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA-Campeche). Los CC. L.A. Roberto Carlos Sánchez Ramón y L.C. Miguel Ángel González Chavero, auditores, coordinados por la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A", de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado, con fundamento en los artículos 22, 23, 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 2 y 45, fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se constituyeron legalmente en las oficinas designadas para tal fin por esta Entidad de Fiscalización Superior de la Federación, ubicadas en calle 63 No. 13 Edificio San Antonio, Centro Histórico San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000 domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche.

Acto seguido, ante la presencia de la C. Arq. Elisa del Carmen Ching Heredia, Subdirectora de Auditoría a la Obra Pública de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, quien fue designada como enlace para continuar el desarrollo de los trabajos de esta auditoría y quien se identifica con credencial para votar, expedida en el año 1993, por el Instituto Federal Electoral, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregadas a la presente acta y se devuelve a su portador; se les solicita designe dos testigos de asistencia en este acto, comunicándole que en caso de negativa, éstos serán nombrados por el personal auditor designado que actúa. La C. Arq. Elisa del Carmen Ching Heredia, Subdirectora de Auditoría a la Obra Pública de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche designa como testigos de asistencia a la C. L.A. Mirian Valdivia Hernández de 35 años de edad, con domicilio en calle 16 número 23, Col. Centro, Campeche, Campeche. C.P. 24000, quien se identifica con credencial para votar, expedida en el año 1997, por el Instituto Federal Electoral y al C. Rafael Ramon Chuc Rodríguez de 41 años de edad, con domicilio en calle Xel Ha Mz. 37 Lt. 4, fraccionamiento Lomas de la Esperanza, Campeche, Campeche. C.P. 24085, quien se identifica con credencial para votar, expedida en el año 1992 por el Instituto Federal Electoral. También se encuentran presentes los CC. C.P. Cristina del Carmen Kuk Flores, Directora de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, C.P. Manuel Jesús Cu Chin, Encargado de la Subcoordinación de Planeación y Control administrativo del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche y C.P. Angélica Esther Herrera Mukul, Jefa de la Oficina de Finanzas del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, designada mediante oficio número IEEA/DAD/065/2015 de fecha 10 de junio de 2015, responsables de las operaciones revisadas. Están enterados los participantes del motivo de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrir los falsos declarantes, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal, el personal auditor designado hace del conocimiento de los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SEFIN), del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP-Campeche) y al Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA-Campeche) que los resultados de la auditoría están sujetos a la estricta reserva que señalan los artículos 25, 26 y 28 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en relación con los artículos 8, fracción XXIV y 9, inciso b, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Acto seguido se hacen

PASA A LA FOJA NÚM.2

Número de Auditoría: 450/2014.

Número de Oficio de Orden de Auditoría: AEGF/1361/2015.

Número de Acta: 003/CP2014.

FOJA NÚM. 2

constar los siguientes:

HECHOS

RESULTADOS.- En uso de la palabra los CC. L.A. Roberto Carlos Sánchez Ramón y L.C. Miguel Ángel Gonzalez Chavero, auditores, manifiestan que los resultados derivados de los trabajos practicados en la auditoría que nos ocupa, se remitieron a la entidad fiscalizada con oficio número DARFT-A3/051/2015 de fecha 09 de junio de 2015 antes citado, mediante las Cédulas de Resultados Finales.

Asimismo, manifiestan que como resultado de la valoración efectuada a las aclaraciones y justificaciones entregadas por la entidad fiscalizada respecto de los resultados y observaciones preliminares, se expresan las conclusiones siguientes:

Resultado número 4 solventada.

Resultado número 5 no solventada.

Adicionalmente, manifiestan que les conceden un plazo de siete días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de la presente Acta, para que presenten las argumentaciones adicionales y documentación soporte que estimen pertinentes, que justifique y aclare los resultados con observación; y una vez que esté vencido el plazo, se tendrá por concluida la auditoría. Asimismo, señalan que los Resultados finales y las observaciones preliminares dados a conocer en este acto formarán parte del informe que será presentado por el Auditor Superior de la Federación a la Cámara de Diputados, a más tardar el 20 de febrero de 2016, en cumplimiento del artículo 79, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 28 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Por otra parte, el personal auditor designado comunica a los servidores públicos de la entidad fiscalizada, que los Resultados finales y las observaciones preliminares que se presentan podrán tener adecuaciones que resulten procedentes al revisarse el Informe de Auditoría por las áreas revisoras de la ASF.

En uso de la palabra la C. Arq. Elisa del Carmen Ching Heredia, Subdirectora de Auditoría a la Obra Pública de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche manifiesta que se da por enterado de los Resultados finales y las observaciones preliminares de la auditoría. Además manifiesta que se da por enterada del plazo de los siete días hábiles que se le otorga para presentar las argumentaciones adicionales y documentación soporte que justifique y aclare los resultados con observaciones presentados y que una vez que esté vencido el plazo, se tendrá por concluida la auditoría.

CONCLUSIÓN

Fue leída la presente acta con su anexo, sabedores de su contenido y sin más hechos que hacer constar, se cierra la misma a las 11:00 horas, del 12, de junio, de 2015. El acta se levanta en dos tantos y se firma por cada uno de los que en ella intervinieron para constancia en todas sus fojas y el anexo al margen y al calce, y se entrega un ejemplar con firmas autógrafas a la C. Arq. Elisa del Carmen Ching Heredia, Subdirectora de Auditoría a la Obra Pública de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche.

FIRMAS

PASA A LA FOJA NÚM.3

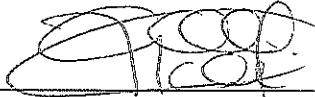
Número de Auditoría: 450/2014.

Número de Oficio de Orden de Auditoría: AEGF/1361/2015.


Número de Acta: 003/CP2014.

FOJA NÚM. 3

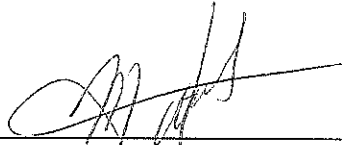
POR LA ENTIDAD FISCALIZADA



Arq. Elisa del Carmen Ching Heredia.
Subdirectora de Auditoría a la Obra Pública de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche.



C.P. Cristina del Carmen Kuk Flores.
Directora de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche.

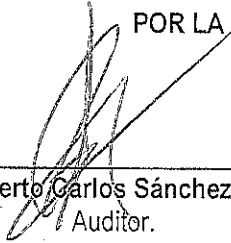


C.P. Manuel Jesús Cu Chin.
Encargado de la Subcoordinación de Planeación y Control administrativo del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche.



C.P. Angélica Esther Herrera Mukul.
Jefa de la Oficina de Finanzas del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche.

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN



L.A. Roberto Carlos Sánchez Ramón.
Auditor.

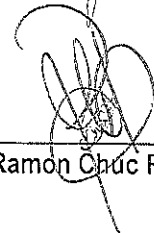


L.C. Miguel Ángel González Chavero.
Auditor.

TESTIGOS



L.A. Mirian Valdivia Hernández.



C. Rafael Ramón Chuc Rodríguez.

FIN DE ACTA.
DEB0T030-A1

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 450 TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Campeche.

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12-junio-2015.

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 1 CON OBSERVACIÓN SI NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia de los sistemas de control interno y evaluar la calidad de la gestión gubernamental, así como la efectividad de los procedimientos, políticas, sistemas y mecanismos implementados para identificar y administrar los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), y coadyuvar a que éste cuente con controles eficaces y eficientes, se aplicó cuestionario de control interno a los responsables de los procesos respectivos, cuyas respuestas se valoraron durante los trabajos de auditoría. Los principales resultados son los siguientes:

Fortalezas

- Tanto la Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche (SEFIN) y el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA), como medida de control, establecieron cuentas bancarias específicas para el manejo y administración de los recursos del FAETA 2014.
- Por el Componente de supervisión el IEEA-Campeche cuenta con evaluaciones institucionales trimestrales por los objetivos establecidos, dirigidas a las áreas y delegaciones.
- En cumplimiento a los controles establecidos, el CONALEP-Campeche, se apegó al Principio de Anualidad respecto de los recursos del FAETA 2014.
- El CONALEP-Campeche, estableció controles para el pago de gastos de operación afines y objetivos del FAETA 2014.
- Los entes ejecutores tienen formalizado un código de ética y conducta.

Debilidades

- En el CONALEP-Campeche no se han realizado autoevaluaciones de control interno, por parte del personal responsable de la administración y ejecución del fondo o programa.
- La falta de control en el CONALEP-Campeche, permitió que la cuenta bancaria establecida para los recursos del FAETA 2014, no fuera específica.
- No se implementaron controles en el CONALEP-Campeche, lo que permitió que se realizaran pagos por concepto de Honorarios y del ejercicio fiscal 2013: pagos de Impuesto sobre la Renta (ISR) y entero de aportaciones y cuotas por concepto de Seguridad Social (TG1) con respectivas actualizaciones e intereses moratorios.
- La ausencia de control en el IEEA-Campeche determinó un subejercicio de recursos del FAETA 2014.
- No se establecieron medidas de control en el IEEA-Campeche, que impidieran el pago de gastos de operación distintos a los fines y objetivos del FAETA 2014 por conceptos de pago arrendamiento de inmueble, energía eléctrica y teléfono al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos (SNTEA), Sección 4.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 450 TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Campeche.

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12-junio-2015.

RESULTADO

La Auditoría Superior de la Federación concluyó que el control interno establecido para la operación y desempeño del fondo es regular, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, no son suficientes para garantizar el cumplimiento de la normativa y la transparencia en la operación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, en incumplimiento de los artículos 56 y 56-bis de la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado de Campeche.

NÚM. DEL RESULTADO: 2 CON OBSERVACIÓN SI NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

PRELIMINAR 1

Con la revisión de las cuentas por liquidar certificadas (CLC'S) y estados de cuenta bancarios de la cuenta empresarial y de inversión del banco Santander No. 65-50410826-7, proporcionados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SEFIN), se constató que la Tesorería de la Federación (TESOFE), transfirió en tiempo y forma los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), a la entidad federativa por un importe de 86,564,324.01 pesos más rendimientos generados por 11,131.09 pesos; de los cuales, se destinaron para el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP) por 35,011,041.01 pesos y al Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA) por 51,553,283.00 pesos; en cumplimiento de los artículos 8, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y QUINTO, anexos 26, 27 y 28 del Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2014, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado el 24 de diciembre de 2013.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 450 TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Campeche.

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12-junio-2015.

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 3 CON OBSERVACIÓN SI NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

PRELIMINAR 2

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios de las cuentas 65-50410826-7 del banco Santander S.A., radicadora de recursos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SEFIN) y concentradoras 4056901093 y 4056901085 del banco HSBC S.A. del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP) e Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA), respectivamente, auxiliares y pólizas contables de ingresos e intereses generados y recibos de ministración, por la entrega de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), se verificó que la SEFIN transfirió de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones que las relativas a los fines que se establecen en las disposiciones aplicables un monto de 35,011,041.01 pesos al CONALEP y 51,553,283.00 pesos al IEEA más 4,726.58 pesos y 6,226.41 pesos por concepto de intereses, respectivamente; en cumplimiento de los artículos 6, párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal; 8, fracción IV, inciso b) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; y numeral TRIGÉSIMO QUINTO de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 publicados en el DOF del 25 de abril de 2013.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 450 TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Campeche.

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12-junio-2015.

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 4 CON OBSERVACIÓN SI NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión a los estados de cuenta bancarios al 31 de diciembre de 2014 de las cuentas, empresarial y de Inversión del banco Santander S.A. No. 65-50410826-7 y Cuenta Integral de HSBC S.A. No. 40-5690109-3, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SEFIN) y Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP), respectivamente, las cuales generaron rendimientos financieros por 5,131.67 pesos (4,726.58 pesos de SEFIN y 405.09 pesos de CONALEP); se constató que la cuenta bancaria para los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio fiscal 2014 de CONALEP no fue específica en la que se manejaron recursos estatales por 3,198,000.00 pesos, remanentes del FAETA 2013 por 3,113,048.09 pesos y recursos propios por 15,000.00 pesos y que al 30 de abril de 2015 se incorporaron nuevamente recursos estatales por 1,900,000.00 pesos y recursos del FAETA 2015 por 2,708,528.78 pesos; en incumplimiento del artículo 69, párrafos tercero y cuarto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y numeral TRIGÉSIMO SEGUNDO de los LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el DOF del 25 de abril de 2013.

En el transcurso de la auditoría la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, mediante el oficio número SC-DGAG-SAOP-2015/- 0196 del 10 de junio de 2015, proporcionó pronunciamiento correspondiente número SC-DGAG-SAOP-2015/- 1353 de fecha 10 de junio de 2015, el cual fundó y motivó que dicha omisión no es grave, y que no existió dolo o mala fe, ni se advierte daño patrimonial a la Hacienda Pública Federal o Estatal además de oficios de instrucción REF.DG-EC-320/15 y REF.DG-EC-322/15 de fechas 10 de mayo y 4 de junio de 2015, respectivamente, en donde se establecen las acciones de control necesarias solicitando a los responsables a que adopten las medidas o se ejerzan las acciones que procedan con el fin de evitar la reincidencia de la observación; Por lo que la información aportada por la entidad se considera suficiente y por lo tanto **solventa** la observación.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 450 TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Campeche.

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12-junio-2015.

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 5 CON OBSERVACIÓN SI NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión a los estados de cuenta bancarios al 31 de diciembre de 2014 de la Cuenta Integral de HSBC S.A. No. 40-5690109-3, del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP), administradora de los recursos Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio fiscal 2014 y que derivado de su integración en bancos se determinaron pagos por 1,815,857.80 pesos integrados por los siguientes conceptos: 48,797.4 pesos por Honorarios, y del ejercicio fiscal 2013: 1,653,795.97 pesos y 113,264.43 pesos por pagos de Impuesto sobre la Renta (ISR) y entero de aportaciones y cuotas por concepto de Seguridad Social (TG1) con respectivas actualizaciones e intereses moratorios, respectivamente; en incumplimiento a los artículos 42, 43 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978.

En el transcurso de la auditoría la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, mediante el oficio número SC-DGAG-SAOP-2015/-0196 del 10 de junio de 2015, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FAETA 2014 número 4056901093 de HSBC S.A. del CONALEP-Campeche por 1,816,594.88 pesos, que considera los intereses generados, quien para tales efectos emitió pronunciamiento correspondiente número SC-DGAG-SAOP-2015/-1286 de fecha 4 de junio de 2015, el cual fundo y motivo que dicha omisión no es grave, y que no existió dolo o mala fe, ni se advierte daño patrimonial a la Hacienda Pública Federal o Estatal además de oficios de instrucción REF.DG-EC-336/15 y REF.DG-EC-337/15 de fechas 28 de mayo y 4 de junio de 2015, respectivamente, en donde se establecen las acciones de control necesarias solicitando a los responsables a que adopten las medidas o se ejerzan las acciones que procedan con el fin de evitar la reincidencia de la observación; Por lo que la información aportada por la entidad se considera insuficiente y por lo tanto la observación solventa parcialmente, en virtud de no haber presentado la aplicación de los recursos reintegrados.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 450 TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Campeche.

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12-junio-2015.

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 6 CON OBSERVACIÓN SI NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los Estados de cuenta bancarios de la cuenta empresarial y de Inversión Santander No. 65-50410826-7 y Cuenta Integral de HSBC No. 40-5690108-5, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SEFIN) e Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA), respectivamente, se constató que contaron con una cuenta bancaria específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio fiscal 2014 y sus rendimientos financieros por 9,898.09 pesos (6,226.41 pesos de SEFIN y 3,671.68 pesos de IEEA) en las que no se incorporaron recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones; en cumplimiento del artículo 69, párrafos tercero y cuarto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y numeral TRIGÉSIMO SEGUNDO de los LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el DOF del 25 de abril de 2013.

NÚM. DEL RESULTADO: 7 CON OBSERVACIÓN SI NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión al informe denominado "Formato Nivel Financiero (Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública)" de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2014, enviados por el Gobierno del Estado de Campeche a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); y de la consulta a la página de internet <http://www.transparencia.campeche.gob.mx/index.php/secretaria-finanzas/items/id/1691-programas-de-infraestructura?cid=48:articulos-finanzas>, se constató que la entidad federativa informó sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2014, asimismo, éstos fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche y puestos a disposición del público en general a través de su página de Internet; en cumplimiento a los artículos 48, de la Ley de Coordinación Fiscal; 56, 58, 68 y 71, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, fracción II, párrafos primero y segundo, 107, fracción I, párrafo tercero y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y Lineamientos VIGÉSIMO PRIMERO, VIGÉSIMO CUARTO, VIGÉSIMO QUINTO y VIGÉSIMO SEXTO, de los LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el DOF del 25 de abril de 2013.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 450 TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Campeche.

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12-junio-2015.

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 8 CON OBSERVACIÓN SI NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

PRELIMINAR 3

Con la revisión al informe denominado "Formato Nivel Financiero (Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública)" del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (P.A.S.H.), correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2014, se verificó que los reportes trimestrales del primero al cuarto, reportados por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP) e Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA), se encuentra de forma pomenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones realizadas con los recursos del fondo; en cumplimiento de los artículos 48, de la Ley de Coordinación Fiscal; 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del lineamiento VIGÉSIMO SEXTO, de los LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril del 2013.

NÚM. DEL RESULTADO: 9 CON OBSERVACIÓN SI NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Derivado de la comparación al informe denominado "Formato Nivel Financiero (Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública)" del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (P.A.S.H.) en su cuarto trimestre y el "Cierre Presupuestal por Objeto del Gasto al 31 de diciembre de 2014", reportados por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche CONALEP, presentan un importe ejercido de 35,011,041.01 pesos, por el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2014, por lo que se determina que la información remitida presentó calidad y congruencia con la aplicación y los resultados obtenidos con los recursos federales; en cumplimiento al artículo 72, fracción IV, párrafo segundo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 450 TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Campeche.

JAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12-junio-2015.

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 10 CON OBSERVACIÓN SI NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

PRELIMINAR 4

Derivado de la comparación al informe denominado "Formato Nivel Financiero (Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública)" del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (P.A.S.H.) en su cuarto trimestre y el "Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto al 31 de diciembre de 2014, reportados por el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA), presentan un ejercicio de 51,553,283.00 pesos y 50,480,627.60 pesos, respectivamente, por el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2014, presentado una diferencia por 1,072,655.40 pesos, por lo que se determina que la información remitida no presentó calidad y congruencia con la aplicación y los resultados obtenidos con los recursos federales; en incumplimiento de los artículos 72, fracción IV, párrafo segundo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013.

Al respecto y en respuesta de los resultados preliminares, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, mediante el oficio número SC-DGAG-SAOP-2015/- - 0164 del 03 de junio de 2015, remitió documentación comprobatoria y justificativa, del reporte de captura realizada en el P.A.S.H. y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche Informe del cuarto trimestre de 2014, de recursos Nivel Financiero por un importe ejercido de 50,480,627.60 pesos, por lo que se determina que la información remitida presentó calidad y congruencia con la aplicación y los resultados obtenidos con los recursos federales; Por lo que la información aportada por la entidad se considera suficiente y por lo tanto solventa la observación.

NÚM. DEL RESULTADO: 11 CON OBSERVACIÓN SI NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.4

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Como resultado de la revisión de oficios girados entre la entidad federativa y la SEP, así como con las copias de la información subida por el CONALEP del Estado y el IEEA, al portal de la instancia federal, se constató que la información se proporcionó de acuerdo a las fechas establecidas por la SEP y fue publicada en el portal de internet del gobierno del estado; en cumplimiento al artículo 73, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 450 TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Campeche.

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12-junio-2015.

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 12 CON OBSERVACIÓN SI NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con el análisis al Cierre Presupuestal por Objeto del Gasto, Estados de Cuenta bancarios de HSBC S.A. cuenta 405691093 y auxiliares contables al 31 de diciembre de 2014 y Oficios S.A./041/2014, DAF-761-2013, DAF-876-2014, DPP/396/2014 y DPP/003/2015 de fechas 29 de enero, 22 de agosto, 29 de septiembre, 31 de octubre, estos de 2014 y 13 de enero de 2015, respectivamente, por las ampliaciones presupuestales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el ejercicio fiscal 2014, para los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), proporcionados por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP), se verificó que de un total ministrado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SEFIN) por 35,011,041.01 pesos, el CONALEP ejerció la totalidad de los recursos ministrados; en cumplimiento de los artículos 42 de la Ley de Coordinación Fiscal y 8, párrafo primero, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

NÚM. DEL RESULTADO: 13 CON OBSERVACIÓN SI NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

PRELIMINAR 5

Con el análisis al Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo de Gasto, Estados de Cuenta bancarios de HSBC S.A. cuenta 4056901085 y auxiliares contables al 31 de diciembre de 2014 y Oficio DFSEPCAMP.RF/0086/2015 de fecha 3 de febrero de 2015 por la ampliación presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el ejercicio fiscal 2014, para los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), proporcionados por el Instituto Estatal de Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA), se verificó que de un total ministrado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SEFIN) por 51,553,283.00 pesos, el IEEA ejerció un monto de 50,480,627.60 pesos presentando un subejercicio por 1,072,655.40 pesos que representa el 2% de los recursos ministrados; en cumplimiento de los artículos 42 de la Ley de Coordinación Fiscal y 8, párrafo primero, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 450 TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Campeche.

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12-junio-2015.

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 14 CON OBSERVACIÓN SI NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión al "Cierre Presupuestal por Objeto del Gasto al 31 de diciembre de 2014", Estados de Cuenta bancarios de HSBC S.A. cuenta 40-5690109-3, auxiliares contables, pólizas de egresos y documentación comprobatoria del gasto (facturas y recibos) al 31 de diciembre de 2014 de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio fiscal 2014, proporcionados por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP), se seleccionó una muestra de 468,652.00 pesos correspondientes al capítulo 3000, que representó el 36.9% de los gastos de operación, los cuales se destinaron a los fines y objetivos del fondo; en cumplimiento del artículo 42, 43 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 450 TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Campeche.

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12-junio-2015.

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 15 CON OBSERVACIÓN SI NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión al Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo de Gasto, Estados de Cuenta bancarios de HSBC S.A. cuenta 4056901085, auxiliares contables, pólizas de diario, egresos y documentación comprobatoria del gasto (facturas y recibos) al 31 de diciembre de 2014 de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio fiscal 2014, proporcionados por el Instituto Estatal de Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA), se seleccionó una muestra de 4,044,418.34 pesos correspondientes a los capítulos 2000 (564,211.46 pesos) y 3000 (3,480,206.88 pesos), que represento el 35% de los gastos de operación; sin embargo se determinaron 132,902.24 pesos pagados con recurso FAETA 2014 que no se destinaron a los fines y objetivos del fondo como pago de arrendamiento de inmueble, energía eléctrica y teléfono al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos (SNTEA), Sección 4; en incumplimiento del artículo 42, 43 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978.

En el transcurso de la auditoría la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, mediante el oficio número SC-DGAG-SAOP-2015/- 0183 del 08 de junio de 2015, proporcionó la documentación que aclara o justifica la aplicación de los recursos por 132,958.31 pesos, así como la documentación acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FAETA 2014 número 4056901085 de HSBC S.A. del IEEA-Campeche por 132,958.31 pesos, que considera los intereses generados, quien para tales efectos emitió pronunciamiento correspondiente número SC-DGAG-SAOP-2015/- -1285 de fecha 4 de junio de 2015, el cual fundo y motivo que dicha omisión no es grave, y que no existió dolo o mala fe, ni se advierte daño patrimonial a la Hacienda Pública Federal o Estatal además de oficios de instrucción OFIC/IEEA/DAD/053/2015 y OFIC/IEEA/DAD/052/2015 de fechas 3 y 4 de junio de 2015, respectivamente, en donde se establecen las acciones de control necesarias solicitando a los responsables a que adopten las medidas o se ejerzan las acciones que procedan con el fin de evitar la reincidencia de la observación; Por lo que la información aportada por la entidad se considera suficiente y por lo tanto se solventa la observación.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 450 TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Campeche.

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12-junio-2015.

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 16

CON OBSERVACIÓN SI NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

1. Con base en los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, se determinó lo siguiente:
 - Del total de los recursos transferidos del FAETA al CONALEP-Campeche, por \$ 35,011,041.01, al 31 de diciembre de 2014, se ejerció el 100%.
 - De la misma manera, el IEEA-Campeche, ejerció el 97.9% del total de recursos del FAETA que le fueron transferidos, mismos que ascendieron a \$51,553,283.00.
2. Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación tecnológica y de adultos a continuación se presentan algunos indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA en sus dos componentes:

CONALEP

- Los recursos del FAETA en educación tecnológica representaron el 59.4% del gasto total del CONALEP-Campeche en el estado.
- Los recursos del fondo destinados al CONALEP-Campeche se ejercieron en 57.9% en plantilla administrativa, 37.6% en docente y 4.5% se destinaron a gastos de operación.
- Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP-Campeche el fondo financió al 31 de diciembre de 2014:
 - En el pago de la plantilla administrativa, el 77.9%
 - En el pago de la plantilla docente, el 69.2%
 - En el pago de los gastos de operación, el 14.5%

IEEA

- Los recursos del FAETA en educación para adultos representaron el 62.8% del gasto total del IEEA.
- Los recursos del fondo destinados por el IEEA se ejercieron en 60.8% a plantilla administrativa, 23.0% a gastos de operación y 16.2% a figuras solidarias.
- Del total de los recursos ejercidos por el IEEA, el fondo financió al 31 de diciembre de 2014;
 - En el pago de la plantilla administrativa, el 81.6%
 - En el pago de los gastos de operación, el 67.5%
 - En el pago de figuras solidarias, el 32.9%

3. Con el objeto de medir la eficiencia del uso de los recursos del fondo, se determinó que:
 - El costo por alumno en el CONALEP-Campeche, con los recursos ejercidos del FAETA fue de \$ 48,341.00.
 - Y considerando los recursos ejercidos en educación tecnológica dentro de la entidad, \$ 33,328.00.
 - En el caso del IEEA, el costo promedio del financiamiento de figuras solidarias fue de \$ 2,699.89.

Lo anterior, en cumplimiento de los artículos 25 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 450 TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Campeche.

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12-junio-2015.

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 17 CON OBSERVACIÓN SI NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con el análisis oficio SF04/SSPP/DP01/0056/2015, de fecha 26 de mayo de 2015, proporcionado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SEFIN), se verificó que no se realizó por medio de una instancia técnica de evaluación local y/o federal evaluaciones del desempeño sobre el ejercicio de los recursos del FAETA 2014, con apoyo en los indicadores establecidos y que sus resultados se publicaron en la página de Internet de las entidades federativas; en incumplimiento de los artículos 134, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y 110, fracciones I a VI, de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

ELABORÓ:

L.C. Miguel Ángel González Chavero.
Auditor.

REVISÓ:

L.A. Roberto Carlos Sánchez Ramón.
Auditor.

AUTORIZÓ:

L.A. Roberto Carlos Sánchez Ramón.
Auditor.